

DECRETO: 256.

TEMUCO: 24 JUL 2026

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5170 de fecha 15 de diciembre de
- 2025, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2026.
- 5.- La Resolución Exenta N° 11887 de fecha 11 de Mayo de 2026
- que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, suscrito entre
- el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 07 de julio de 2026 que
- dispone fondos a rendir para las acciones contempladas en el Convenio Programa Modelo de Atención Integral
- de Salud Familiar y Comunitaria 2026 (MAIS).
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que
- delega firmas del alcalde.
- 8.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria es consolidar el modelo de atención en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria, centrado en las personas, con integralidad de la atención y continuidad del cuidado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte
- integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad	Capacitación para Líderes Comunitarios en Formulación de Proyectos para la promoción de salud e iniciativas comunitarias
Fecha y lugar de la actividad	A ejecutar durante el mes de Octubre 2026 Sede Evaristo Marin, Calle Nahuelbuta 2735
A quienes va dirigida	Dirigentes sociales del Sector de Pueblo Nuevo
Objetivo general de la actividad	Fortalecer las capacidades de líderes y dirigentes comunitarios para la elaboración, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas comunitarias que contribuyan a abordar los determinantes sociales de la salud y promover el bienestar de las personas y comunidades.
Objetivo específico	- Capacitar a los participantes en la formulación de proyectos e iniciativas comunitarias, incluyendo diagnóstico, objetivos, actividades y evaluación. - Fortalecer competencias en la gestión de recursos, redes de apoyo y trabajo intersectorial para la implementación de proyectos comunitarios.
Cobertura Estimada	10 a 15 personas aproximadamente
Gasto Programado	Valor total \$ 200.000 – Fondos a rendir, Ítem 22.12.002 "Gastos Menores", Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - Lista de asistencia - Publicación en RRSS

2.- Los Fondos a rendir fueron tramitados mediante el Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 07 de julio de 2026, encontrándose el correspondiente acto administrativo totalmente formalizado.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Anita Muñoz Albornoz, Trabajadora Social Cesfam Pueblo Nuevo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DVV/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

PRE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.12.002
MONTO COM.	\$ 6.805.054.-
Pre Afect. N° 5/1851	Fecha: 18/06/2026